



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/002/2024.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO
ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO
GENERAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA Y
SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el diecisiete de febrero del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/002/2024.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Tequisquiapan, Querétaro, diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el Arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.tequisquiapan12@ieeq.mx, registrado con el folio 000018 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 12; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como, los escritos signados por Lic. José Edgar Moran Estrella y Lic. Luis Jesús Villa Razo, recibidos con folio_000019 y 000020 respectivamente mediante los cuales manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan el primero de seis fojas útiles así como los escritos de las personas designadas como propietaria y suplente respectivamente, las cuales constan de una foja útil cada uno, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: José Edgar Moran Estrella. CORREO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]
----------------	---



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

	SUPLENTE NOMBRE: [REDACTED] CORREO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]
--	--

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **José Edgar Moran Estrella, como representante propietario y a Luis Jesús Villa Razo, como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo Distrital 12.**

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria Lic. José Edgar Morán Estrella, mediante el correo edgar_tapa9@hotmail.com, y la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente Lic. Luis Jesús Villa Razo, mediante el correo luisrazo51@gmail.com, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de en lo subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD12/AG/002/2024.**

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 12 relacionadas con el Partido Político Verde Ecologista de México.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD12/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Tequisquiapan, Querétaro, diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, el Lic. Carlos César Díaz Aguilar, titular de la Secretaría Técnica de Consejo Distrital Doce hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD12/AG/002/2024**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan